



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 136

FECHA:

10/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00262-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES -COASMEDAS	MARTHA CLARET LANCACHO RIAÑO	9/11/2020	PDF
66001-40-03-007-2015-01022-00	EJECUTIVO	BANCO COMPARTIR ces. RENACER FINANCIERO SAS	ALONSO RAMIREZ GOMEZ	9/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00463-00	EJECUTIVO	JORGE HERNAN FLOREZ GALLO	SANDRA MILENA VEGA HERNANDEZ Y OTRO.	9/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00323-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. Subrogatario Legal Parcial Fondo Nacional de Garantías S.A.	FLOR MARINA ABRIL TOVAR	9/11/2020	PDF

66001-41-89-001-2020-00252-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		9/11/2020	DECRETA MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2020-00300-00	EJECUTIVO	ANDRES FELIPE CAÑAS MARIN		9/11/2020	ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA (ART. 597-9 CGP).
66001-41-89-001-2020-00324-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		9/11/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00391-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	JOSE JESUS SALAZAR JARAMILLO		9/11/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00392-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2020-00393-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 10 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

